



| | | | |
|--|--|------------------------|-----|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p> | <p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p> | MAJA01.04.01.P001.F002 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA requiere estructurar el proceso de selección No 4173.010.32.1.196 - 2022 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para fortalecer el tejido social y comunitario en los territorios vulnerables en el marco de la implementación de Distrito Especial del proyecto denominado: "Implementación de semilleros itinerantes de desarrollo distrital participativo en santiago de Cali" BP-26002601, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

| NOMBRE COMPLEO | CARGO o PROFESIÓN |
|------------------------------------|-------------------|
| MARIA DEL PILAR CARVAJAL HERNANDEZ | ASESORA |

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022.


 JAMES JUNIOR AGUDELO ARÉVALO
 Secretario de Despacho

Enterado(s)


 MARIA DEL PILAR CARVAJAL HERNANDEZ
 Fecha: 12 de octubre del 2022

Elaboró: Katterine Herrera Ballesteros. Contratista 
 Revisó: Milbia Ledy Montaña Narváez – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.